

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 4.056/2019

Habiéndose extinguido la anterior autorización que tenía D. Abraham Camacho Cortés del puesto núm. 16 del mercadillo municipal de Montilla, se hace la presente convocatoria pública, para que los interesados que reúnan los requisitos establecidos para ser adjudicatarios de puestos en el mercadillo puedan solicitarlo.

Deberán presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento

el modelo de "Solicitud de Licencia de Comercio Ambulante", aportando la documentación acreditativa recogida en el artículo 13 y en el artículo 14, para la valoración de los criterios establecidos en la Ordenanza Municipal de Comercio Ambulante de Montilla.

Se abre el plazo de un mes, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de solicitudes.

Dichas solicitudes, así como la Ordenanza correspondiente, podrán encontrarlas en la página web del Ayuntamiento de Montilla "www.montilla.es".

Montilla a 20 de junio de 2019. Firmado electrónicamente: El Teniente de Alcalde, Manuel Carmona Rodríguez.